



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCION No. 1197

06 MAY 2019

“Por la cual se adjudica la Solicitud Simple de Oferta ABA.SP-042.2019 - suministro de detergentes biodegradables para el lavado de ropa hospitalaria en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) y en el SECOP, que fue realizada el 16 de abril de 2019.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE valor Incluido IVA. (\$72.000.000,00), incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron cuarenta y seis (46) ítems, que se describen a continuación:



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1197

No	PRODUCTOS	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	PAÑIN PLUS TOALLA ANTISEPTICA IMPREGNADO CON GLUCONATO DE CLOREXIDINA 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	10	CAJA POR 1000
2	KOH AL 10% FCO X 100 ML	4	FRASCO POR 100 ML
3	CINTAS DE PH	4	ROLLO
4	TUBO MEDIO AGAR OGAWA	100	UNIDAD
5	PLACA AGAR TCBS	60	UNIDAD
6	TUBO TAPA LILA EDTA 0.5 ML (BD) O VACUETTE	4.000	UNIDAD
7	TUBO TAPA LILA EDTA 4 ML BD O VACUETTE	25.000	UNIDAD
8	TUBO GEL TAPA AMARILLA O ROJA 5ML BD O VACUETTE	40.000	UNIDAD
9	TUBO TAPA VERDE CON HEPARINA DE LITIO BD O VACUETTE	1.000	UNIDAD
10	TUBO CON HEPARINA DE SODIO BD O VACUETTE	500	UNIDAD
11	TUBO TAPA AZUL 0.5 ML BD O VACUETTE	500	UNIDAD
12	TUBO TAPA AZUL 3.5 ML BD O VACUETTE	8.500	UNIDAD
13	TUBO TAPA ROJA PARA BANCO DE SANGRE	2000	UNIDAD
14	CEFOTAXIME 30 UG	2	TUBO X 50 SENSIDICOS
15	CEFTAZIDIME 30 UG	2	TUBO X 50 SENSIDICOS
16	MEROPENEM	6	TUBO X 50 SENSIDICOS
17	CEFTRIAXONA UG	2	TUBO X 50 SENSIDICOS
18	ANTI A 10 ML	30	10 ML
19	ANTI B 10ML	30	unidad
20	ANTI D 10 ML	30	unidad
21	CURITAS REDONDAS CAJA * 500	150	unidad
22	MONOSLIDE 50 PBAS	1	unidad
23	PUNTAS AZULES * 1000 PAQUETE	2	unidad

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar  
 @HUDNarino



SLCFR44R501

SLCFR44R501

SLCFR44R501



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



1197

No	PRODUCTOS	CANTIDAD	DESCRIPCION
24	PUNTAS AMARILLAS BOLSA *1000 PAQUETE	2	unidad
25	FRASCO DE ORINA POR 3000 ML	400	UNIDAD
26	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA DE 50 O 60 ML	10.000	unidad
27	VASOS BACILOSCOPIA DESECHABLES	500	unidad
28	CRIOTUBOS TAPA ROSCA 1.8 ML	3000	UNIDADES
29	DEXTROSA ANHIDRA 50 SOBRES (RODELEG- GLUCOTEST)	2	CAJA X 50 SOBRES
30	COLORANTE DE WRIGTH ALBOR O MERK	20	FCO 1 LT
31	CRISTAL VIOLETA ALBOR	10	FCO 1 LT
32	ALCOHOL ACETONA ALBOR	10	FCO 1 LT
33	ALCOHOL ACIDO ALBOR	4	FCO 1 LT
34	FUSHINA FENICADA BK ALBOR 1 LT	4	FCO 1 LT
35	FUSHINA DE GRAM ALBOR FCO 1 LT	10	FCO 1 LT
36	LUGOL DE GRAM ALBORFCO 1LT	10	FCO 1 LT
37	LUGOL PARASITOLOGICO ALBOR FCO 1 LT	2	FCO 1 LT
38	AZUL DE METILENO ALBOR FCO 1 LT	4	FCO 1 LT
39	SOLUCION FIELD B 50 ML	10	FCO X 50 ML
40	SOLUCION FIELD A 50 ML	10	FCO X 50 ML
41	FIELD AZUL DE METILENO FIELD	10	FCO X 500 ML
42	FIELD SALES FOSFATADAS	10	FCO X 500 ML
43	TUBOS DE VIDRIO 13 X75 mm	1.000	UNIDAD
44	PAPEL FILTRO	5	
45	ADIO CLORHDIDRICO 01 N	1	FCO 1LITRO
46	VDRL SEROLOGIA DE WINER	10	KIT

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409  
www.hosdenar.gov.co \*mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC\_CFR448521 SC\_CFR448525 SC\_CFR448526

Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día 26 de abril de 2019, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica, de Subgerencia Administrativo y Financiera y público asistente, dejando constancia que se encontró seis (6) propuestas: ORDOÑES REALPE LILIAN STELLA/CLINILAB, GUERRERO DE JESUS VICTORIA MERCEDES/DISQUIMICOS, BIO DIAGNOSTICOS SAS, M&M DIAGNOSTICOS SAS, PERAFAN BONILLA SAS, QUINBERLAB S.A.

Que una vez realizadas las evaluación Jurídica prevista en la solicitud simple de oferta No ABA.SP.042.2019 dicha evaluación, arrojan los siguientes resultados: los proveedores GUERRERO DE JESUS VICTORIA MERCEDES/DISQUIMICOS, BIO DIAGNOSTICOS SAS y M&M DIAGNOSTICOS SAS cumplen con los requisitos exigidos. Los proveedores ORDOÑES REALPE LILIAN STELLA/CLINILAB no cumple con el anexo 1- carta de presentación de la propuesta debido que en el documento no se encuentra el valor de la oferta al igual que el proveedor PERAFAN BONILLA SAS quien adicionalmente no cumple con la presentación de la certificación bancaria, sin embargo subsanan en los tiempos establecidos en el cronograma. Y en la evaluación técnica todos los proveedores cumple con lo requerido en los pliegos.

Que realizado el cuadro comparativo de la evaluación económica de la solicitud simple de oferta ABA.SP-042.2019 y aplicando los procedimientos de ponderación contemplados en los pliegos se decide adjudicar a los proveedores: ORDOÑES REALPE LILIAN STELLA/CLINILAB los ítems 6,7,19,23,27,28,44- GUERRERO DE JESUS VICTORIA MERCEDES/DISQUIMICOS los ítems 3 y 41 - M&M DIAGNOSTICOS SAS los ítems 1,5,8,10,12,20,21,22,25,26,30,35 y 46 - PERAFAN BONILLA SAS los ítems 9 y 13; y QUINBERLAB S.A., los ítems: 2,4,11,14,15,16,17,18,19,24,29,31,32,33,34,36,37,38,39,40,42,43 y 45.

Que se adjudica el 50% del ítem 19 al proveedor ORDOÑES REALPE LILIAN STELLA/CLINILAB y el 50% al proveedor QUINBERLAB, debido a que presentan el mismo valor en la propuesta económica. QUINBERLAB.

En virtud de lo anterior

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a los proveedores: ORDOÑES REALPE LILIAN STELLA/CLINILAB con NIT: 30.722.122-8 los ítems 6,7,19,23,27,28,44 por valor de \$12.610.737, GUERRERO DE JESUS VICTORIA MERCEDES/DISQUIMICOS con NIT: 30.708.828-0 los ítems 3 y 41 por valor de \$ 292.137 - M&M DIAGNOSTICOS SAS con NIT: 900.228.842-1 los ítems 1,5,8,10,12,20,21,22,25,26,30,35 y 46 por valor \$35.990.866 - PERAFAN BONILLA SAS con NIT: 800.158.489-9 los ítems 9 y 13 por valor de \$ 1.416.100 ;



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



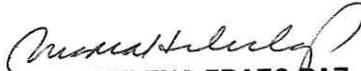
1197

2,4,11,14,15,16,17,18,19,24,29,31,32,33,34,36,37,38,39,40,42,43 y 45 por valor de \$3.809.983.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de solicitud simple de oferta ABA. SP-042.2019, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 6 días del mes de mayo de 2019.

  
MARIA HELENA ERAZO PAZ

Gerente (Encargada)

Aprobó: Aura Carolina Cuasapud Arteaga- Jefe Oficina Jurídica *awc.*  
Revisó: Adriana Enríquez Meza- Profesional Especializado Ayudas Diagnosticas (e) *Adriana*  
Proyectó: Salome Chávez Jaramillo- Auxiliar Administrativo Recursos Físicos *Salome Ch.*